



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 1

186 -2018-ANA

Lima, 15 JUN. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 112-2018-ANA, se encargó, con efectividad al 02 de abril de 2018, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali al Ing. Víctor Gregorio Colca Huaranca; habiéndose visto por conveniente dar por concluida dicha encargatura;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 145-2015-ANA, 337-2015-ANA, 020-2016-ANA, 010-2017-ANA, 191-2017-ANA, 236-2017-ANA, 266-2017-ANA y 047-2018-ANA, se encargaron las funciones de Administradores Locales de las Administraciones Locales de Agua de Chotano-Llaucano, Huamachuco, Grande, Pisco, Tarma, Ocoña-Pausa, Moquegua, Chicama, Huancavelica, Santa Lacramarca-Nepeña y Tumbes, respectivamente;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida las encargaturas de funciones efectuadas en el considerando precedente y encargar a los profesionales que asumirán las funciones de las referidas Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## SE RESUELVE:

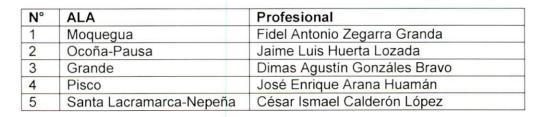
**Artículo 1°.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali otorgada al Ing. Víctor Gregorio Colca Huaranca, dándosele las gracias por los servicios prestados

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali al Ing. Luis Santiago Agüero Más.

**Artículo 3°.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de las Administraciones Locales de Agua que fueron otorgadas a los profesionales que se detallan a continuación, dándosele las gracias por los servicios prestados:

,	NACION	V.
UTO	18	SEL BOU
V. 01	log. D. Gha lapuri Guz	mán 🎖
( S	E sesor	10 10

ANOZA RONCAL





6	Chicama	Carlos Enrique Gastelo Villanueva
7	Tumbes	César Augusto Aquino Gonzáles
8	Chotano-Llaucano	Carlos Díaz Arrobas
9	Huamachuco	Grover Ernesto Urrego García
10	Huancavelica	Marceliano Jacinto Hernández Sánchez
11	Tarma	Jorge Luis Cahuas Servalli

Artículo 4°.- Encargar, a partir de la fecha, las funciones de Administradores Locales de Agua de las Administraciones Locales de Agua - ALA, a los siguientes profesionales:

N°	ALA	Profesional
1	Moquegua	Jaime Luis Huerta Lozada
2	Ocoña-Pausa	Fidel Antonio Zegarra Granda
3	Grande	José Enrique Arana Huamán
4	Ica	Luis Enrique Yampufe Morales
5	Pisco	Dimas Agustín Gonzáles Bravo
6	Huaura	César Augusto Aquino Gonzáles
7	Santa Lacramarca-Nepeña	Roberto Suing Cisneros
8	Moche-Virú-Chao	César Ismael Calderón López
9	Chicama	Javier Alexsander Soplapuco Torres
10	Tumbes	Segundo Niciades Pérez Marrufo
11	Chotano-Llaucano	Carlos Enrique Gastelo Villanueva
12	Huamachuco	Jorge Luis Cahuas Servalli
13	Huancavelica	Grover Ernesto Urrego García
14	Tarma	Marceliano Jacinto Hernández Sánchez

Registrese, comuniquese y publiquese.

ING. WALTER OBANDO LICERA

Autoridad Nacional del Agua